



N° 005-2011-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"

Resolución Directoral



Dra. Carmen Cifuentes G.

Bellavista, 10 de Enero del 2011

Visto el expediente N°011282-2010 e Informes N°660-201-OP-INR y N°002-2011-OEA/INR, de la Oficina de Personal y Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N°088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas y en su Primera Disposición Transitoria, faculta a los titulares de las entidades, efectuar transferencias a los Fondos de Asistencia y Estímulo; para los pagos por concepto de incentivos y estímulos a los trabajadores que se encuentran bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Que, el artículo 140° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Administración Pública deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de Bienestar Social e Incentivos dirigidos a la promoción de los servidores y de su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, mediante Resolución Ministerial N°223-2003-SAVDM, de fecha 28 de Febrero del 2003, se aprueba la Directiva N°003-MINSA/OG-RR.HH.-V.01 "Normas para la Asignación de Incentivos Laborales y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011-Ministerio de Salud" y Resolución Ministerial N°717-2004/MINSA, establecen los criterios, procedimientos y condiciones que se tomarán en cuenta para la asignación mensual de incentivos laborales al personal del Pliego 011-Ministerio de Salud, de alcance al Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud;

Que, en tal sentido, el Director de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", ha elaborado el PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO ASISTENCIAL; correspondiente al año 2011; para su ejecución en el marco de las normas establecidas;

De conformidad con la Ley N°29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Decretos de Urgencia N°088-2001, 032-2002 y 046-2002, Resolución Ministerial N°717-2004/MINSA, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación de la Sub Dirección General, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO ASISTENCIAL, correspondiente al año 2011, de la Unidad Ejecutiva N°09-Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", que en Cuatro (04) folios forma parte integrante de la presente resolución.

..//



Dra. Carmen Cifuentes G.



Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas; para los fines correspondientes.



Regístrese y Comuníquese



Dr. FERNANDO URCIA FERNANDEZ
Director General
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
CMP N° 16500 RNE N° 6619

FAUF/EC
RD029-2011
C.C.:OEA
OCI
Unidades Orgánicas INR
Responsable de la Página Web.INR





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



UNIDAD EJECUTORA N° 009

**PLAN ANUAL DE GESTION DE
ASIGNACION EXTRAORDINARIA DE TRABAJO
ASISTENCIAL**



Resolución Directoral N° *005*- 2011-SA-DG-INR

AÑO

2011



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



PLAN ANUAL DE GESTION

ASIGNACION EXTRAORDINARIA POR TRABAJO ASISTENCIAL

AETA

DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

"DRA ADRIANA REBAZA FLORES"



1. BASE LEGAL

- Decreto de Urgencia N° 032-2002 Asignación por Productividad que se otorga al personal que desarrolla labor asistencial en sector salud, denominada "Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial – AETA.
- Decreto de Urgencia N° 046-2002 Exceptúan al MINSa de los alcances de Cuarta Disposición Transitoria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2002.
- Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM Aprueban la Directiva "Normas para la Asignación de Incentivos Laborales y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011- Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 825-2003-SA/DM - Aprueban la Escala de Incentivos para Funcionarios y Servidores.
- Resolución Ministerial N° 1236-2003-SA/SG-DM- Modifican el Numeral de la Directiva N° 003-MINSA/OGG.RR-HH.V.01.
- Resolución Ministerial N° 717-2004/MINSA - Aprueban Escala de Incentivos Laborales para los Funcionarios y Servidores de las Unidades Ejecutoras del Pliego 11-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA - Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Especializado de Rehabilitación.
- Resolución Ministerial N° 742-2007/MINSA que aprueba del Cuadro Analítico de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", siendo rectificado y reordenado mediante la





Resolución Directoral N° 023-2008-SA-DG-INR, Resolución Directoral N° 082-2008-SA-DG-INR y la Resolución Directoral N° 060-2009-SA-DG-INR.



- Ley 28411 Ley General del Sistema de Presupuesto Publico
- Ley 29626 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2011

2. FUNDAMENTACION

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", en concordancia con la política de desarrollo institucional, sustentada en el pleno conocimiento de la realidad institucional, ha visto por conveniente implementar acciones que conlleve a fortalecer la organización y las estrategias para mejorar la cobertura de atención y satisfacer a la demanda que acude a nuestros servicios, estrategias contenidas en nuestro Plan Operativo Institucional, instrumento de gestión de nuestro Plan Anual 2011.



Lic. Adm. SILVA

3. OBJETIVOS

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", es una entidad creada por el estado para poder entregar apoyo integral en forma directa y oportuna a los trabajadores, con una clara conciencia de que ellos son los principales agentes del cambio de la institución.



Nuestro objetivo general es brindar servicios, asistencia, incentivos, estímulos y promover actividades recreativas, sociales y culturales al Personal Asistencial Profesional, Técnico y Auxiliar.



4. ALCANCE

Comprende a los Trabajadores Asistenciales Profesionales, Técnicos y Auxiliares del Instituto Nacional de Rehabilitación sujetos la régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de





Remuneraciones y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, que perciben sus remuneraciones a través de la Planilla Única de Pagos.

5. DURACIÓN

El presente Plan tendrá una duración desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2011.

6. INTEGRANTES DEL EQUIPO DE GESTIÓN

- Dr. Fernando Alejandro URCIA FERNANDEZ Director General
- Dra. Rebeca Nemesia PEREZ ALLPOC Directora Ejecutiva Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- CPC. Ricardo Antonio BEGAZO CORNEJO Director Ejecutivo de Administración.
- CPC. Carmen Milagros CESPEDES GONZAGA Directora de la Oficina de Economía.
- Lic. Adm. Richar SILVA BOCANEGRA Director de la Oficina de Personal.





ESCALA DE INCENTIVOS LABORALES Y ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA DE AETA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores".
2011

FUENTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

CARGOS	AETA D.U. N° 032-2002	Asistencia Nutricional	Alimentación
Profesionales de la Salud	660.00	300.00	158.00
Personal Técnico y Auxiliar Asistencial	660.00	300.00	158.00

FUENTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CONCEPTOS	AETA D.U. N° 032-2002 D.U. N° 046-2002	ESTIMULOS OCASIONALES - 2010			
		ENERO	MAYO	JULIO	DICIEMBRE
AETA mayor de S/. 30.00	105				
Canasta Excepcional de Apoyo Alimentario		1,500.00	300.00	1,000.00	1,500.00



[Handwritten signature]